

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de junio de 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.202/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra f)**, que autorizan el trato directo cuando es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, y no existan otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; **Acuerdo 100/20** tomado en la 17ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 12 de junio de 2020, con la ausencia en sala del Concejal don René Cáceres Araya, el voto en contra de la Concejal doña Jessica Becerra Cantillano, y el voto unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la contratación vía trato directo con la empresa Juan Carlos Palacios Cabrera, con la finalidad de contratar los servicios de mantención y regadío de áreas verdes en distintos sectores de la comuna con el objetivo de mantener un buen estado, recuperar y regar las áreas verdes y bandejones centrales a cargo de la Municipalidad; Decreto Alcaldicio N° **1.524/13** de 15 de Julio de 2013, que adjudica a **Juan Carlos Palacios Cabrera**, la Propuesta Publica N° **70/13** denominada "**Servicio de Mantención y Regadío Áreas, Alto Hospicio**", ID 3447-219-LP13; Decreto Alcaldicio N° **1.574/13** de 22 de Julio de 2013, que aprueba el contrato con **Juan Carlos Palacios Cabrera**, quien se adjudicó la Propuesta Publica N° **70/13** denominada "**Servicio de Mantención y Regadío Áreas, Alto Hospicio**", ID 3447-219-LP13; Decreto Alcaldicio N° **2493/16** de 12 de Julio de 2016, que contrata por trato directo con **Juan Carlos Palacios Cabrera** una prórroga del contrato del suministro denominado "**Servicio de Mantención y Regadío Áreas, Alto Hospicio**"; Memorando N° **400/20**, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídico, y Visto Bueno de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación; Memorando N° **461/20** de 25 de Junio de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita contratar por trato directo con **Juan Carlos Palacios Cabrera**, para el Servicios de Mantención y Regadío Áreas Verdes en la Comuna de Alto Hospicio; la necesidad de asegurar la continuidad del servicio de mantención de Áreas verdes en la Comuna de Alto Hospicio y así la comuna no se verá afectada por una eventual falta de este y las consecuencias que de ello podría derivarse, dado el clima desértico que se mantiene, lo que incluye bajas y altas temperaturas que afectan nuestras especies arbóreas, y que este municipio debe velar por mantener lugares de espacio público con pulmones verdes para mejorar la convivencia de nuestros vecinos, evitando un impacto ambiental severo; por lo cual dicha contratación se hace indispensable recurrir al proveedor ya individualizado, por razones de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos, la cual se sustenta en la experiencia comprobada a través de las prestaciones de servicios, donde no existe reclamos y observaciones de los beneficios del servicio; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación de excepción, debidamente calificada, indispensable en razón de la confianza y seguridad derivadas de su experiencia comprobada, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra f)** de su Reglamento; la contratación directa con **Juan Carlos Palacios Cabrera**, [REDACTED], domiciliado [REDACTED] para el Servicios de Mantención y Regadío Áreas Verdes en la Comuna de Alto Hospicio, cuya duración de los servicios será por seis (06) meses, desde el 01 de Julio del 2020, o por el tiempo que demore la firma del nuevo contrato que se origine con motivo de la adjudicación a que dé lugar el nuevo proceso licitatorio que se encuentre en curso.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **Juan Carlos Palacios Cabrera**, cuya suma mensual es de \$47.556.467.- (Cuarenta y siete millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), IVA Incluido.

3.- La Empresa Juan Carlos Palacios Cabrera, deberá presentar una Boleta de Garantía por un 5% del valor total de los servicios y con una vigencia a lo menos de 90 días después de vencido el contrato con un plazo de entrega no superior a 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- El gasto deberá ejecutarse con cargo a la cuenta N° **215.22.08.003.000 "Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes"**.

6.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza con **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

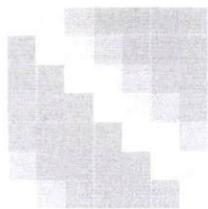
Adm. Municipal

Encargado Portal

Secoplac

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural